



Muy Hre. Ayuntamiento Constitucional.

D.^{no} Pedro M. Quiro de Guzman, mayor natural y vecino de la Ciudad de Borca, y al presente en su casa Cortijo de esta Villa de Borca, ante V.^{os} con la veneración y respeto q.^e su autoridad merece Digo: He sido requerido por el Cobrador de Contribuciones de esa, al pago de lo q.^e se supone adeudar de la Contribuc.^{on} del Año corr.^{te} para lo cual me presento el recibo impreso de la cuota repartida a esta Villa; lo q.^e visto no ha podido menos de causarme la mayor extrañeza su extraordinaria subida; pues siendo el anterior año la de 1782 y la q.^e me se pide por el corte de 2.033 rs. y más; siendo así q.^e tengo ya satisfechos 2.000 rs. a cuenta de ella, y conforme a las circunstancias; en razón a q.^e solo debiera exigirse el idéntico pago según el anterior reparto y solo a buena cuenta; hasta q.^e las Cortes determinen la cuota q.^e deban repartirse; para satisfacerla equitativamente y sin perjuicio de tales y tales contribuyentes; y reclamando, como desde ahora reclamo la partida de culto parroquial, q.^e no me compete por forastero, y por ser esta la sustitución de la primicia; y por lo tanto q.^e por tener esta abierta de mi cuenta y hacer turno, pueda corresponderme por q.^e todos los depen.^{tes} en ella son de esta parroquia a quien pagan sus cuotas correspond.^{tes} Así como la de culto y clero general por el suprimido Dierino; y conforme a los repartos hechos en todos los Pueblos, cuyos recibos

